

ACTA NUMERO (36) DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 01 DE ABRIL AÑO 2005, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las Diez Horas con Diez Minutos del día Primero de Abril del año dos mil cinco, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, ubicado en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal, GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Sindico Procurador, los C.C. ADELA HERRERA MOLINA, ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, JUANITA GOYCOLEA CRUZ, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ, ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, MARIO MANUEL AMAYA RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, ALBERTO GUEREÑA GARDEA, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, MONIA PAOLA ROBLES MANZANEDO y OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ Regidores del H. Ayuntamiento de Navojoa, y el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada el día Treinta y Uno de Marzo del año Dos Mil Cinco, proponiendo para la realización el siguiente orden del día:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.**
- 3. LECTURA DE LA ACTA DE SESION ANTERIOR Y FIRMA .**
- 4. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTRATE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA FINANCIAMIENTOS PARA REESTRUCTURAR ADEUDOS, ASÍ COMO PARA OTORGAR EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO OTROS INGRESOS SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN.**
- 5. CLAUSURA.**

Para dar inicio a esta sesión el C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, realice el pase de lista de los asistentes, para así dar cumplimiento al primer punto del orden del día, por lo que una vez realizado, el C. Secretario informa al C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes Diecinueve integrantes de un total de Veintidós miembros que componen el Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. Una vez habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal

declara formalmente instalada esta sesión, dando cumplimiento así al segundo punto del orden del día.

Como tercer punto del orden del día y de conformidad al Acuerdo Número diez (10), de fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, donde se aprobó omitir la lectura de los documentos que se hayan hecho llegar a los integrantes de este H. Ayuntamiento en forma previa, el C. Presidente Municipal comenta: “Por razones de tiempo debido a la sesión anterior sometería a consideración del pleno autoricen la omisión de lectura y se acordará para que sea leída conjuntamente con la que se levante en esta sesión”. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NUMERO (232): “SE APRUEBA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR PARA QUE SEA PRESENTADA EN CONJUNTO CON LA DE ESTA SESIÓN EN LA PROXIMA CONVOCATORIA”**. “Se omite la lectura del acta de la sesión anterior y se pasa para la próxima reunión”.

Pasando al punto número Cuatro del Orden del Día, el C. Presidente Municipal hace la presentación del asunto relacionado a la autorización para que el C. Presidente Municipal contrate a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, financiamientos para reestructurar adeudos, así como para otorgar en garantía y/o fuente de pago las participaciones federales que correspondan al Municipio, así como otros ingresos susceptibles de afectación. “Quisiera para poder tener mayor explicación del tema pedirle a la C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES, Tesorera Municipal, nos pudiera hacer una explicación referente a la necesidad de que este pleno autorice la celebración del contrato a que se refiere”.

Tomando el uso de la voz, la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES, Tesorera Municipal, comenta: “La reunión es relativa a la deuda pública, estamos trabajando en el refinanciamiento de nuestra deuda, en esta ocasión es para autorización, ya que se autorizó en el Congreso del Estado, ayer salió publicado en el Boletín Oficial y hoy acudimos para que ustedes autoricen las participaciones para el pago de la deuda. Nos acompaña el LIC. NARCISO A. CAMPOS CUEVAS, representante del Despacho WHITE & CASE, para cualquier duda ellos nos están asesorando en el área legal hasta que termine la contratación. De la banca comercial tenemos algunas propuestas, es producto de la confianza que nos hemos venido ganando, tenemos propuestas de BANORTE, BANCOMER, BANOBRAS, BANCO DEL BAJIO, habrá propuestas para seleccionar las más adecuadas”.

Interviene el C. LIC. NARCISO A. CAMPOS CUEVAS, para explicar: “La idea es aprobar, la acción que se debe de llevar a cabo en planteamiento que se hizo en la primer sesión para solicitar al Congreso en lo que le compete; ayer publicó el Congreso en el Boletín Oficial y a partir de hoy se puede tomar la decisión de autorizar. Los puntos que trata el acta son los mismos que acordaron, solamente cambio que antes era solicitar al Congreso del Estado, ahora es en base a autorizar al Municipio representantes para que autoricen. Había inquietud porque no se pudo haber hecho en una sola sesión. Es importante ser actuales porque en base a la confianza que tenga los

acreedores en la forma de decisiones y legalidad de las mismas el Municipio puede tener una mejor tasa y ahorros en el pago de su deuda”.

Después del comentario anterior, informa la C. Tesorera Municipal, C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES: “Es importante recordar que el Municipio cuenta con una deuda de \$90 millones de pesos. Es una deuda heredada, actualmente estamos pagando 9% ,en udis 15%, esperamos lograr un interés de 11%, es importante que ustedes conozcan esas operaciones, estamos buscando tener una mayor liquidez, dar un respiro a las finanzas, \$67 millones de pesos están tirados a la basura porque no le bajamos ni un peso al capital, con el refinanciamiento vamos a tener menor tasas, lo que permitirá bajar el costo de la deuda. Consideramos que este mes podemos cerrar operaciones, para a principios de Mayo estar refinanciando. ¿Si hay alguna duda?. Preguntando el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ: ¿Como se van a descontar de las participaciones?. Respondiendo la C. Tesorera Municipal: “ Ya se está haciendo antes de llegarnos las participaciones, nos llega descontada la parte de la deuda. Es autorizar que se afecten las participaciones, esas van a estar en un fideicomiso que manejará un Banco, se va a crear reserva, un monto para deuda y otro para reserva. Al crear el fideicomiso esta muy protegido el dinero que va a prestar el banco al Ayuntamiento, de tal forma que les permita darnos las mejores tasas de interés, la banca del Gobierno nos ofrece mejores tasas. Se está logrando en base a la calificación que obtuvo el Municipio, es importante porque da confianza, porque a la persona que le prestan tienen certidumbre de que si les va a pagar, nos permite negociar mejores condiciones, tuvimos calificación de triple B, como se está dando el refinanciamiento esperamos sobre esa calificación en base a eso será la tasa que nos den los bancos, nos están dando diferentes opciones de financiamiento, pero se va a considerar la calificación del Municipio. Básicamente tu pregunta es asegurarla que antes de que llegue al municipio se descuenta, que es lo que se está haciendo pero ahora lo va a manejar el fideicomiso y no el Estado”.

Menciona la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ: “En el oficio que nos hizo llegar dice: “Se establece para fuente de pago para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, la afectación a favor de la institución bancaria que mejores condiciones contractuales ofrezca, la totalidad o parte de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Ayuntamiento en cita, sin perjuicio de afectaciones anteriores”. “Como cuerpo colegiado tenemos que informar a la ciudadanía que participaciones federales se ponen en garantía, quisiera saber de que fondo se va a disponer para hacer los pagos y que porcentajes. Responde la C. Tesorera Municipal: “Se está dejando de manera amplia, porque si se limita a la Banca, nos limitan en la tasa. Nos descuentan \$1 millón 300 mil pesos de nuestras participaciones, ahorita va a ser un poco menos el descuento. La manera en que funcionará el contrato va a permitir que en caso de que una catástrofe, estará protegido el Municipio”. De nueva cuenta comenta la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ: “ Me gustaría que explicara cual va a ser el interés”. Respondiendo el C. LIC. NARCISO A. CAMPOS CUEVAS: “ Se pretende crear cobertura de tasa de interés, se pretende contratar para que en caso de que se dispare, es como un seguro, cubre el riesgo sobre esos toques, la

tasa máxima que puede tener el municipio para el refinanciamiento. Las participaciones que se van a afectar son del RAMO 28, el monto es de la manera en que se negocie con los Bancos. La idea es dejarlo a la hora de negociar que se tenga libertad para poder hacerlo.

Interviene la C. Tesorera Municipal, para comentar: “Mencionamos que esa cobertura si la tasa es mayor de 20% el seguro responde, se está considerando”.

Menciona la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ: “Considero que es importante para la ciudadanía, no dar tanta apertura al poner en riesgo las participaciones federales, sería importante poner un límite, no dejarlo a todo lo que venga”.

Comenta la C. Tesorera Municipal: “El despacho va a hacer un análisis y nos lo va a presentar, en que condiciones estamos contratando, dependiendo de la tasa de interés que quieras aportar va a ser el costo en base a cotizaciones de la aseguradora”.

El C. Presidente Municipal, dice: “Los fondos federales tienen su propia normatividad, hay fondos que por disposición y formación del propio fondo no se podrían poner en garantía, son situaciones que se van a respetar. Se explicó en la visita del Lic. Rubén Arias, como la figura del fideicomiso como figura intermedia entre la participación directa, significa que no se van a pedir amortizaciones directamente de las participaciones, sino que el fideicomiso es el que va a estar pagando, las tasas están aseguradas para que no rebasen cierto monto. Nos lo explicó en su momento el LIC. ARIAS. Esto tiene candados suficientes para que no se afecte al Municipio, desde la propia disposición legal da origen a estas, hasta la estructura de la deuda que es objeto de la calificación que mencionaba la Tesorera para determinar los montos”.

La C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, comenta: “En la explicación que nos dio el joven, que se tomarían del Ramo 28, hay un detalle importante en el Decreto, el Artículo Segundo, dice: “Se autoriza al Municipio de Navojoa para que en caso de ser necesario, por conducto de su Presidente Municipal y Tesorero, afecte en garantía y/o como fuente de pago de las obligaciones que contraiga en los términos de este decreto, la totalidad o parte de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, así como cualquier otro ingreso del Municipio susceptible de dicha afectación. Cualquier instrucción que se emita en tal sentido por el Municipio de Navojoa podrá ser irrevocable”. Creo que es delicado porque no queda exacto o claro cual va a ser o de que participación federal, están poniendo en riesgo el beneficio de la ciudadanía, porque dice que en cualquier otro ingreso”.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Ahí están los candados. En el transcurso del tiempo varían las condiciones, tenemos que dejar que la normatibilidad, por eso dice “susceptibles y hay fondos que no son susceptibles”.

Pregunta el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA: ¿Actualmente como esta gravado?. Responde el C. Presidente

Municipal: “Exactamente igual”. De nueva cuenta interviene el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para decir: “No vamos en deterioro de lo que tenemos actualmente”.

Menciona la C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO: “ Nos decían aquí que se tiene ahorro por 2 años de \$5 millones de pesos, ¿En que se va a utilizar ese ahorro?. Es importante para poder aprobar, para que la ciudadanía sepa cual es el beneficio”. Responde el C. Presidente Municipal: “Es compromiso de la Administración a partir del proceso de refinanciamiento, lo que se genere como ahorro va a obra pública. Exactamente el monto de lo que va a generar de ahorro eso lo va a decir el Banco que se va a contratar, se van a buscar las mejores condiciones, esperamos mejorar considerablemente los \$5 millones de pesos, es para tener punto de referencia para ver en cuanto podemos aspirar en el período de la Administración”.

Comenta la C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO: “Es importante que quede asentado en acta que este ahorro se va a obra pública, porque es beneficio inmediato”.

Menciona el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, dice: “Creo que es importante que veamos la esencia de lo que es el convenio, la cantidad ahorrada son proyecciones, las cantidades son significativas, poder presupuestar a una obra específica sería imposible, se puede hablar de destino. Pero estar discutiendo antes de tener la gallina. La esencia es el ahorro que vamos a tener sin menoscabo de los servicios que actualmente se están prestando, en hora buena que se den acciones de este tipo que tengamos mucho dinero para invertirlo en obra publica”.

La C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, dice: “Pensamos que es importante esta reestructuración, pero igualmente es importante se quede claro todo el ahorro y en que se utilizará”.

La C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, solicita: “Que quede asentado en acta lo que dijimos”.

Interviene el C. Presidente Municipal, para decir: “Si no hay alguna otra intervención, si es de aprobarse la autorización sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobándose por **MAYORIA**, con 19 Votos a Favor, 0 Votos en Contra y 2 Abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (233)**:

“QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTOS QUE SE DESTINARÁN PARA LOS FINES Y HASTA POR LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO PARA AFECTAR EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO U OTROS INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Navojoa, para que, por conducto de sus representantes debidamente facultados, contrate o reestructure financiamientos para los fines y hasta por los montos señalados a continuación:

I.- Para refinanciar y/o reestructurar pasivos existentes.....**\$90,000,000**

II.- Para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes al proceso de refinanciamiento y/o reestructuración antes referido, los cuales se ejercerán como endeudamiento neto adicional.....**\$8,500,000**

TOTAL:.....\$98,500,000

Los financiamientos autorizados podrán contratarse directamente o a través de fideicomisos que se constituyan y/o a los que se adhiera para dicho fin, mediante la emisión de instrumentos de deuda en el mercado de valores nacional y/o mediante créditos bancarios o de otras entidades financieras. Asimismo, se podrán contratar garantías u otros dispositivos de soporte crediticio.

Se autoriza al Municipio de Navojoa, para que gestione, negocie y acuerden los términos y condiciones correspondientes y firmen los contratos, convenios, títulos de crédito e instrumentos que sean necesarios o convenientes para obtener dichos financiamientos, así como para llevar a cabo las promociones, avisos y registros que sean necesarios o convenientes ante autoridades estatales o federales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Navojoa para que, en caso de ser necesario, por conducto de su Presidente Municipal y Tesorero afecte en garantía y/o como fuente de pago de las obligaciones que contraiga en los términos de esta Acta, la totalidad o parte de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, así como cualquier otro ingreso del Municipio susceptible de dicha afectación. Cualquier instrucción que se emita en tal sentido por el Municipio de Navojoa, podrá ser irrevocable.

ARTÍCULO TERCERO.- Para llevar a cabo el refinanciamiento y/o reestructura mencionados en los artículos anteriores, el Municipio de Navojoa, a través de sus representantes, podrá constituir o adherirse a fideicomisos de emisión, de garantía, de administración y/o fuente de pago, así como utilizar cualquier otro instrumento jurídico, con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones que asuman a su cargo en derivación de esta Acta, o de mejorar los términos de dichas obligaciones.

ARTICULO CUARTO.- Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de esta Acta deberán inscribirse (i) en el Registro de Deuda Pública Municipal; (iii) en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Hacienda en los términos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado; y (iii) de ser el caso, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor inmediatamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente acta”.

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento, hago constar que en el transcurso de esta sesión, se incorporaron a la reunión los CC.. Regidores MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, da por clausurada la sesión siendo las Diez Horas con Treinta y Cinco Minutos del día Primero de Abril del año Dos Mil Cinco, firmando de conformidad y para constancia la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL**SINDICO PROCURADOR****C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN****C. GUILLERMO PEÑA ENRRIQUEZ****REGIDOR****REGIDOR****C. ADELA HERRERA MOLINA****C. ANGEL A. ROBINSO BOURS Z.****C. MARTHA GPE. PAEZ MENDIVIL****C. JUANITA GOYCOLEA CRUZ****C. AURORA MOLINA GALVEZ****C. PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ****C. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ****C. ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS**

C. AYMARA G. OROZCO RINCÓN

C. MARIO M. AMAYA RODRÍGUEZ

C. MARIA C. GONZALEZ ESQUER

C. ALBERTO GUEREÑA GARDEA

C. JOSE A. SANCHEZ MARTINEZ

C. JAIME A. RODRÍGUEZ LEON

C. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO S.

C. VICTOR A. CHACON VELDERRAIN

C. MONICA P. ROBLES MANZANEDO

C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ.

CERTIFICACIÓN.- EN NAVOJOA, SONORA, AL _____ DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS EN LA PRESENTE ACTA DE SESION NUMERO TREINTA Y SEIS CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, Y QUE CONSTA DE OCHO FOJAS, SON UNA TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA ASI COMO LAS FIRMAS QUE AL CALCE APARECEN. DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO.